CONTRATO N° 468/2015

CD N° 85/2015 ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA SALA DE AISLAMIENTO DEL INERAM

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CIRUMED

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 976 de fecha 31 de agosto de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CIRUMED**, domiciliada en la Brasil N° 944, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Luis Carlos Abbate Costas** , con Cédula de Identidad N°738.287, según Poder Especial otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt Reg. N°528 Esc. N°455, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SALA DE AISLAMIENTO DEL INERAM, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SALA DE AISLAMIENTO DEL INERAM.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
(d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Físicas

a)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	17	00	350	10	1	99	93.216.780

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. N° 296.189.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 85/15 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SALA DE AISLAMIENTO DEL INERAM, convocado por el Departamento de Compras Menores. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N°976 de fecha 31 de agosto de 2015.

Ing. M. E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 7.128.000 (Guaraníes siete millones ciento veinte y ocho mil).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
11	Flujometro	**Flujometro de O2**	UNIDAD	UNIDAD	OXIGEL	BRASIL	12	594.000	7.128.000
		Regulador y Reductor de Oxigeno con Fluxometro y Humidificador							
		Características Generales:							
		Construcción acorde a normas internacionales							
		De simple etapa, de diafragma.							
		Manómetro de 2", con doble escala: 0-300 kg/cm2 (4000 psi).							
		Presión máxima de entrada: 200 kg/cm2.							
		Presión de salida pre ajustada: 3,5 kg/cm2							
		Válvula de alivio seteada: 6,0 kg/cm2							
		Caudal máx. de salida: 15 lpm.							
		Asiento encapsulado con filtro sinterizado.							
		Tuerca conexión al cilindro ABNT 218-1							
		Fluxómetro:							
		Tubo de fluxómetro de alta duración, de Policarbonato (Lexan), el cual minimiza la rotura.							
		De 0 a 15 lpm.							
		Esfera de acero inoxidable.							
		Cuerpo en latón cromado							
		Humidificador:							
		Diseñado bajo estándares internacionales de modo a asegurar la taza correcta de humectación en todas las zonas de flujo.							
		Humidificador tipo a burbuja							
		Boca ancha que permita la fácil limpieza.							
		Reutilizables							
		Conexión de entrada DISS manual							
		Rosca de cobre de larga vida.							
		Accesorios:							
		Manual de usuario y de servicio técnico.							
		Garantía de 12 meses con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios							
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: SIETE MILLONES, CIENTO VEINTE Y OCHO MIL.-									**7.128.000**

- La Contratista se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 1021017 del Banco regional S.A.E.C.A

Ing. Mario Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del bien, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El Pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015 y se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- La tasa de interés que se aplicará: la contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Plazo de entrega: la entrega de los bienes se realizará a los 15 (quince) días corridos, contados desde la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

- Las Órdenes de Compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

- Lugar de entrega de los bienes: Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente - INERAM
  -**Dirección**: Av. Venezuela c/Tte. Insaurralde, Asunción
  -**Telf.**: (021) 290 123 – 290 838 – 290 288

8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la misma deberá velar por la vigencia del contrato, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada,** manteniendo el Formulario N° 3.

- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento:** la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes serán del 1% (uno por ciento) del valor total del bien en la que se constate el retraso por día.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de setiembre de 2015.

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

Sr. Luis Carlos Abbate Costas
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE